ACTA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 21 de diciembre de 2021 y siendo las 12:06 horas, se reúne el Concejo Municipal, con la asistencia de su presidenta y alcaldesa doña Lorena Facuse Rojas y de los señores, señoras y señoritas concejales/as, doña Orfilia Castro Tobar, don Luis Leiva Godoy, doña Roxana Muñoz Daza, doña Sara Miranda Carquín, doña Daniela Tapia Gómez y doña Josefina Osorio Oviedo. Y en calidad de ministro de fe la secretaria municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

Se encuentran presente, además, el Administrador Municipal don Carlos F. Barría Hamamé, la Secretaria Comunal de Planificación (S) señora Georgina Zamorano Jara, entre otros funcionarios.

TEMA UNICO DE TABLA

Dirimir el empate habido en la sesión pasada en la votación de la modificación al presupuesto de educación contenida en el Memorándum N°600/1284/2021 de la Secplan, en consecuencia, se somete a votación la moción. Fotocopia de los antecedentes mencionados se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

ACUERDO N°084

El Concejo Municipal aprueba por mayoría, ante el rechazo de las concejalas señoritas Castro Tobar, Tapia Gómez y Osorio Oviedo, la modificación al presupuesto de educación contenida en el Memorándum N°600/1284/2021 de la Secplan, siguiente:

Ingresos $:

Cuenta Presupuestaria	DENOMINACIÓN	AUMENTO
115-05-03-003-002	SUBVENCIÓN P/EDUCACIÓN ESPECIAL	118.336.246
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	**118.336.246**

Gastos $

Cuenta Presupuestaria	DENOMINACIÓN	DISMINU-CION	AUMENTO
215-21-03-999-999-001	PIE ESCUELA D-33	18.060.494	
215-21-03-999-999-002	PIE ESCUELA D-259	18.819.604	
215-21-03-999-999-003	PIE ESCUELA D-262	21.987.478	
215-21-03-999-999-004	PIE ESCUELA D-271	36.217.955	
215-21-03-999-999-005	PIE ESCUELA D-279	29.921.468	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

215-21-03-999-999-006	PIE ESCUELA E-267	28.002.196	
215-21-03-999-999-007	PIE ESCUELA E-269	12.079.385	
215-21-03-999-999-008	PIE COLEG EJERC. LIBERTADOR	17.522.574	
215-21-03-999-999-009	PIE LICEO B-69	43.031.092	
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA		107.306.000
TOTAL DE AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE GASTO		**225.642.246**	**107.306.000**
AUMENTO TOTAL GASTO		**118.336.246**	

Ingresos $:

Cuenta Presupuestaria	DENOMINACIÓN	AUMENTO
115-05-03-003-004	SUBVENCIÓN PREFERENCIAL	230.310.227
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	**230.310.227**

Gastos $:

Cuenta Presupuestaria	DENOMINACIÓN	AUMENTO
215-21-03-999-999-011	SEP ESCUELA D-33	12.675.482
215-21-03-999-999-012	SEP ESCUELAD-259	20.660.590
215-21-03-999-999-013	SEP ESCUELA D-262	16.441.695
215-21-03-999-999-014	SEP ESCUELA D-271	30.156.367
215-21-03-999-999-015	SEP ESCUELA D-279	29.168.735
215-21-03-999-999-016	SEP ESCUELA E-267	16.758.192
215-21-03-999-999-017	SEP ESCUELA E-269	12.488.561
215-21-03-999-999-018	SEP COLEGIO EJERC. LIBERTADOR	35.051.006
215-21-03-999-999-019	SSEP LICEO B-69	42.768.359
215-21-03-999-999-020	SEP NIVEL CENTRAL	14.000.000
215-22-04-002-005-006	TEXTOS Y OTROS MAT. DE ENSEÑ. SEP ESC E267	141.240
	AUMENTO TOTAL GASTO	**230.310.227**

Ingresos $:

Cuenta Presupuestaria	DENOMINACIÓN	AUMENTO
115-05-03-003-001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	452.321.106
115-05-03-009-999	OTROS	2.415.000
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	**454.736.106**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Gastos $:

Cuenta Presupuestaria	DENOMINACIÓN	DISMINU-CION	AUMENTO
215-21-01-001-047-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	67.719.010	
215-21-01-001-048-000	ASIGNACIÓN RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS ALTA CONCENTRACIÓN ALUMNOS PRIORITARIOS	6.500.000	
215-21-01-001-049-001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA		12.037.572
215-21-01-001-049-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA		15.300.000
215-21-01-001-050-000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	41.000.000	
215-21-01-001-051-000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	15.420.583	
215-21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	143.989	
215-21-01-002-002-002	SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA	3.000.000	
215-21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO		6.800.000
215-21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY Nº 19.070	6.000.000	
215-21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL		18.360.000
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS		1.000.000
215-21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	940.430	
215-21-02-001-001-001	REMUNERACION BASICA MINIMA NACIONAL	30.000.000	
215-21-02-001-001-002	INCREMENTO R.B.M.N.	1.000.000	
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		9.000.000
215-21-02-001-045-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	102.071.815	
215-21-02-001-047-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA		9.000.000
215-21-02-001-048-000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	90.833.242	
215-21-02-001-049-000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	1.391.827	
215-21-02-002-002-002	SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA	2.247.243	
215-21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO		3.008.000
215-21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL		900.000
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS		900.000
215-21-03-001-001-000	HONORARIOS SUMA ALZADA		100.000
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	103.498.292	
215-21-03-004-002-001	A MUTUAL DE SEGURIDAD	3.125.334	
215-21-03-004-002-002	SEGURO DE INVELIDEZ Y SOBREVIVENCIA	5.523.971	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

215-21-03-004-002-003	APORTE SEGURO DE CESANTIA	2.559.115	
215-21-03-004-004-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	106.124	
215-21-03-004-004-003	BONO ANUAL POR DESEMPEÑO	13.434.770	
215-21-03-004-004-008	BONIFICACIONEXCELENCIA	1.771.450	
215-21-03-004-004-010	BONO POR CARGO	972.488	
215-21-03-004-004-011	DESEMPEÑO DIFICIL		11.656.000
215-21-03-004-004-012	OTROS BONOS	11.175.266	
215-21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1°, LEY Nº 19.464	43.344.216	
215-22-02-001-001-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES		209.000
215-22-02-002-001-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		500.000
215-22-02-003-001-000	CALZADOS		900.000
215-22-03-001-001-000	PARA VEHICULOS		10.000.000
215-22-04-001-001-000	MATERIALES DE OFICINA		5.874.299
215-22-04-009-001-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES		500.000
215-22-04-010-001-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES		3.000.000
215-22-04-011-001-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS		3.000.000
215-22-04-012-001-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS		5.500.000
215-22-04-999-001-000	OTROS		1.650.000
215-22-05-004-000-000	CORREO		300.000
215-22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA		12.000.000
215-22-05-007-001-000	ACCESO A INTERNET		6.600.000
215-22-06-001-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES		35.631.234
215-22-06-002-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS		2.000.000
215-22-06-003-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS		1.000.000
215-22-06-004-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		1.000.000
215-22-06-007-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS		10.000.000
215-22-06-999-001-000	MANT. Y REPARACIONES DE ASCENSOR		3.000.000
215-22-06-999-002-000	MANTEN Y REPARACION DE ALARMAS		1.100.000
215-22-07-001-001-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		1.000.000
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO		5.693.084
215-22-08-007-001-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		141.178
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	8.000.000	
215-22-08-010-001-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES		1.000.000
215-22-10-002-001-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		20.000.000
215-22-11-003-001-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS		3.800.000
215-22-11-999-002-000	PLAN SE SUPERACIÓN PROFESIONAL	2.415.000	
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS		500.000

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

215-23-01-004-001-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	77.749.037	
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN CARGO FISCAL	41.095.142	
215-29-05-001-001-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		3.200.000
215-29-06-001-001-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS		539.350
215-29-07-001-001-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES		602.521
TOTAL DE AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE GASTO		**683.038.344**	**228.302.238**
AUMENTO TOTAL GASTO		**454.736.106**	

Fundamentos

De la concejala señorita Castro Tobar: Solicitar que quede como fundamento lo que señalé en el concejo anterior y agregar una aclaratoria respecto del ítem de desempeño difícil, efectivamente el área de desempeño difícil, como se dijo anteriormente, se derogó el año pasado para los docentes, no así para los asistentes de la educación, por lo tanto en la ley de reajuste del año pasado está considerada la cuenta, el ítem de desempeño difícil, es un bono de desempeño difícil, aparece en el artículo 35 en la tabla de cómo se calcula y por lo tanto debió haberse cancelado mensualmente durante todo el año, estuve realizando consultas no hay claridad respecto, nadie sabe si se pagó o no y si es así o no es así, me dicen que se estaría, no sé, a ver, hay una cosa rara porque no saben si se canceló o no y si es que se canceló dicen que se canceló por otros ítems, otros ítems que corresponderían a, bueno ahí me los señalaron, pero ahí me imagino que los asesores sabrán mejor que yo y que los tengo acá, pero me imagino que saben, por lo tanto los fondos, estos fondos debieron haberse cancelado de forma mensual a través de este ítem de desempeño difícil a los asistentes de la educación, mensualmente como señala la ley y si es que se hubiese traspasado estos recursos que no sé si existen o no existen, la verdad de las cosas, debiesen haber sido traspasados a las cuentas que me mencionaron con el que estaban cancelando los bonos. No hay claridad, quiero recalcar si cancelaron o no estos bonos y respecto del ítem de desempeño difícil, me señala mi asesor, que es el presupuesto el que manda y el presupuesto considera el ítem de desempeño difícil por lo tanto si esos recursos llegaron debieron haber estado incluidos en este presupuesto, en este ítem, perdón, y no haberlos sacado y haberlos distribuido en cualquier cosa porque me imagino que el asesor ahí de educación don José Muñoz Daza, hermano de la concejala, sabrá de que efectivamente los fondos destinados (se interrumpe en un dialogo con la concejala señora Muñoz Daza) por los tanto los ítems se traspasan en los fondos los que corresponden y no a cualquiera, hay fondos con destino y con recursos establecidos que se solicitan de forma calzada al ministerio y no se traspasan a cualquier parte.

De la concejala señorita Osorio Oviedo: Bueno, mi fundamentación se basa más que todo que no se encuentran incorporados los fondos FAEP de la segunda cuota distribuidos en función del plan de la iniciativa que contemplan entre otras en la compras de Tablet para los nuevos estudiantes y que no se encuentran reflejadas en ninguna cuenta del título 29 y 22. Me llama la atención también la discrepancia de lo percibido por el BRT y lo gastado, entendiendo que este recurso entregado por el

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ministerio debiese cubrir esta asignación de los profesores. Existe una discrepancia respecto de los montos también del título 21 en relación a la SEP, pareciera que está cargando más dinero del necesario con respecto también a las cuentas PIE y SEP no existe una diferencia entre los recursos que se invierten entre los asistentes de la educación y los docentes, esto genera deudas legítimas respecto de la modificación presupuestaria, por lo mismo solicito copia de los oficios enviados y mail de todos los temas relacionados respecto del diagnóstico del funcionamiento del aspecto financiero y administrativo del DAEM y la respuestas de la administración en relación de la mejora de los procesos descritos en el diagnóstico. Lo del informe netamente saber si en esta administración mejoró la ejecución presupuestaria o se vio entorpecida más aun con respecto del primer trimestre y los mail con solicitudes de contratación y propuestas de profesionales emanada del DAEM, saber en este sentido si la propuesta de la contratación de la señorita o señora Karina Caberloti es la propuesta original emitida desde el DAEM o si su contratación obedece netamente a un amiguismo de la alcaldesa. Si esta modificación presupuestaria obedece a lo requerido también del DAEM y la información entregada y si la alcaldesa en su obligación de proponer al Concejo Municipal las modificaciones que eviten el déficit, si había esta necesidad con antelación y si es así, porqué se entrega tan tarde esta modificación, se encontrará a lo mejor la posibilidad de hacer un contrato a última hora y también me gustaría saber si la administración tomó las medidas necesarias para contar con un equipo técnico en Secplan que pudiese ocuparse del presupuesto educación.

Es interrumpida por la alcaldesa señora Facuse Rojas, quien le observa que se encuentra en la fundamentación de su voto y no en solicitud de informes, lo que es reclamado por la señorita concejala.

La concejala señora Miranda Carquín: Considerando que esta modificación contempla principalmente los recursos para el pago de sueldos de nuestros profesores y profesoras, es por eso que yo apruebo y les quiero decir a todos los profesores, a la comunidad escolar, que siempre cuenten con todo mi apoyo

Siendo las 12:19 horas se dio por terminada la sesión.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA